

PLAN DE MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO

Código: EC-AC-FO-001

Versión: 03

# AUD	# OBS	OBSERVACIÓN/RECOMENDACIÓN	CAUSA RAÍZ	ACTIVIDADES /ACCIONES	FECHA INICIO	FECHA FIN	CARGO Y NOMBRE DEL RESPONSABLE	META/ RESULTADO ESPERADO	FECHA DE SEGUIMIENTO	PORCENTAJE DE AVANCE	ACCIONES IMPLEMENTADAS	SOPORTES QUE EVIDENCIE EL CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO (Criterios de evaluación: NO = 0; PARCIAL = 1; SI = 2)	EFFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN	
		NOMBRE DEL PROCESO:	GRUPOS POBLACIONALES - ADULTO MAYOR					OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA							
		SECRETARÍA AUDITADA:	INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL												
		NOMBRE DE LA AUDITORIA:	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR VIGENCIA 2023												
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO	JUNIO 19 DE 2024												
		NOMBRE JEFE DE CONTROL INTERNO:	JULIETA TORO GÓMEZ												
		NOMBRE AUDITOR:	MARÍA ALEJANDRA BUSTOS CASTRO												
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO (Este espacio es para uso exclusivo de la oficina de Control Interno)															
17	1	Se han registrado casos en vigencias anteriores en el cual los municipios solicitan modificaciones a las fichas técnicas presupuestales durante la ejecución del programa. Aunque el Departamento aprueba estas modificaciones, en algunos casos los municipios deben reintegrar altas sumas de dinero debido a una falta de planificación eficiente al iniciar el programa. Adicionalmente, se observó que algunos municipios no se encuentran al día con sus evidencias y no habían realizado la devolución correspondiente de los recursos asignados por el Departamento al momento de la apertura de esta auditoría, como es el caso de Victoria, Norcasia, Riocucio y Salamina. Por lo tanto, se recomienda que cada equipo de supervisión del Departamento implemente estrategias con el fin de realizar un seguimiento exhaustivo de la supervisión en cada municipio. Esto evitará que se sigan produciendo retrasos o incumplimientos en los plazos establecidos por la normativa para las liquidaciones al finalizar el año fiscal del programa de Adulto Mayor en los 27 municipios del Departamento de Caldas.	Porque los municipios presentan las fichas técnicas con falencia en su elaboración, en ocasiones no plasman las verdaderas necesidades de los centros y por esta razón deben realizar devoluciones al terminar la vigencia fiscal.	Con las profesionales de apoyo a la supervisión, se evidenció mes a mes la ejecución financiera conforme a la proyección de ficha presentada por el municipio. Se oficio a los municipios de Victoria, Norcasia, Riocucio y Salamina el Acta Final de Supervisión, donde se incluye el valor de la devolución. Se oficiarán nuevamente desde el correo de la Secretaría a los alcaldes y a las Personerías de los respectivos municipios. Actualizar y documentar la ficha técnica con el fin de hacerla más comprensible y que se relacione la ejecución presupuestal	19/06/2024	16/07/2024	Secretaría de Despacho	Cero devoluciones de recursos Estampilla Pro-adulto mayor							
17	2	Para soportar las evidencias contables por concepto de la seguridad social de los profesionales contratados en los Centro Vida y Centro de Protección, se recomienda que si el municipio contrata a un operador, este emita manualmente una certificación firmada por el Representante Legal y contador público en la que declare que el personal contratado bajo la modalidad de "Prestación de Servicios" ha realizado el pago correspondiente a la seguridad social como trabajador independiente. Además, en este documento, incluir una tabla como se detalla más adelante que contenga la siguiente información: Cédula de ciudadanía, nombre del contratista, número de planilla de seguridad social, fecha de pago, nombre de la entidad encargada del procesamiento de los pagos de seguridad social, parafiscales y cesantías (Asopagos, fedecajas, mi planilla, aportes en línea, pago simple, SOI, etc.). Para los municipios que ejecutan directamente, como es el caso de Manzanares, la certificación debe cumplir con los mismos criterios mencionados anteriormente. Es importante aclarar que este certificado es independiente de aquel que se debe presentar en la Secretaría de Hacienda junto con la cuenta de cobro.	Fortalecer los procesos de supervisión con referencia a las evidencias del pago de seguridad social y salud a los profesionales que son contratados por los operadores del programa de personas mayores en el departamento de Caldas	Divulgar la circular numero 0031 del 18 de Junio de 2024 * Asunto Plan de mejoramiento auditoría de control interno numero 17 de 2024 se solicita al operador del Convenio del programa de personas mayores que presente a la alcaldía una certificación donde se discrimine el pago de la seguridad social y salud , de los contratistas del programa de centro vida y centro de protección, avalado con la firma del revisor fiscal de la entidad contratante de acuerdo con la ficha aprobada por planeación y la SIDS , se anexa en las evidencias de la gobernación para el pago mensual al municipio	18/06/2024	Permanente	Profesionales/supervisoras Gloria Amparo Torres Vargas, y Rosa del Pilar Herrera Ramirez	Certificación por parte del operador con la firma de revisor fiscal y el representante legal de la entidad							
17	3	Según el manual operativo del Departamento Nacional de Planeación, los Asilos de ancianos y hogares geriátricos son considerados Lugar Especial de Alojamiento (LEA). Estos lugares se caracterizan por ser edificaciones donde un grupo de personas comparte una vida común debido a la falta de un hogar, situación que no requiere una clasificación en el Sisben. Por otro lado, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1276 de 2009, los beneficiarios de los Centros Vida son adultos mayores clasificados en los niveles I y II del Sisben, o aquellos que, según evaluación socioeconómica realizada por un profesional experto, requieren este servicio para mitigar vulnerabilidades, aislamiento o falta de apoyo social. Por lo tanto, se recomienda que los municipios emitan una certificación firmada por el alcalde, donde se especifique el número de adultos mayores atendidos, su clasificación en el Sisben y de aquellos que, aunque no estén en el Sisben, se especifique que se llevó a cabo la evaluación socioeconómica de los beneficiarios que se requiere según lo establecido por la normativa vigente.	N/A	Divulgar la circular numero 0031 del 18 de Junio de 2024 * Asunto Plan de mejoramiento auditoría de control interno numero 17 de 2024 . Certificación firmado por el alcalde y listado de las personas mayores vulnerables beneficiadas por el programa con respectivo listado Sisben metodología IV, firmada por el alcalde. (Resolución 1870 de 2021)	18/06/2024	Permanente	Profesionales/supervisoras Gloria Amparo Torres Vargas y Rosa del Pilar Herrera Ramirez	Certificación por parte del Alcalde con la información de acuerdo con la ley 1870 de 2021							

17	4	Ante las dificultades que se presentaron para acceder a la documentación que reposa en los municipios, se enfatiza la necesidad imperante de que los expedientes del programa que reposan en el Departamento estén respaldados por los pertinentes soportes financieros, tales como facturas electrónicas de venta u otros documentos verídicos según normatividad. Estos documentos deben respaldar la ejecución contable del programa de acuerdo a los componentes presupuestados en la ficha técnica, garantizando así su correcta utilización. Es esencial recalcar que los latidos de alimentación no constituyen una evidencia contable y legal conforme a la normatividad vigente, sino que son registros de la entrega de las raciones preparadas y por preparar a los beneficiarios, formando parte de las evidencias de las actividades técnicas.	N/A	Diffundir la circular numero 0031 del 18 de Junio de 2024 " Ajuste Plan de mejoramiento auditoría de control interno numero 17 de 2024. Contrato y facturas discriminadas de los operadores y la evidencia del código CUFE en la plataforma de la DIAN	18/06/2024	Permanente	Profesionales/supervisoras Gloria Amparo Torres Vargas y Rosa del Pilar Herrera Ramirez	Facturas validadas en código CUFE en la plataforma de la DIAN										
17	5	Del seguimiento al municipio de Filadelfia, se solicita una justificación legal de dos facturas electrónicas de venta presuntamente no verificadas, según los registros de la DIAN, emitidas por la Asociación Redes de Solidaridad que son: La factura FE342 por un valor de \$70'000.000 y la factura FE350 por un valor de \$127'415.160, utilizadas para soportar la ejecución de los recursos aportados por el Departamento de Caldas.	No se verifica el código CUFE en la DIAN	El municipio de Filadelfia reenvió las facturas del operador Redes de Solidaridad, factura FE342 por un valor de \$70'000.000 y la factura FE350 por un valor de \$127'415.160, y se verificó en el código CUFE de la DIAN	25/06/2024	28/06/2024	Secretaría de Despacho y Supervisoras Rosa del Pilar Herrera Ramirez	Oficio SIDS 0448 del 25/06/2024										
17	6	Se recomienda que el equipo de supervisión del Departamento, al elaborar los informes técnico/financieros, examine minuciosamente la información proporcionada por el municipio. Es fundamental garantizar que los informes presentados, junto con sus respectivos anexos, mantengan una coherencia cronológica y secuencial. Además, es imperativo que la información sea consistente con las fichas técnicas aprobadas por el Departamento.	N/A	Evidenciar la ejecución financiera conforme a la ficha técnica presentada por el municipio en formato PD-GP-FO-001 (Informe presentado por el apoyo técnico / Financiero del programa de adulto mayor), que sea coherente los anexos y las facturas del operador	25/06/2024	Permanente	Supervisoras Gloria Amparo Torres Vargas y Rosa del Pilar Herrera Ramirez y profesionales de apoyo a la supervisión	coherencia entre la ficha técnica, el informe del municipio, informe técnico financiero e informe de supervisión con los anexos y facturas del operador										
17	7	En el municipio de Filadelfia, se observó un incumplimiento en los plazos establecidos de acuerdo a las fichas presupuestales aprobadas por el Departamento. A pesar de que la ejecución inició en un tiempo posterior a lo estipulado en la ficha técnica, las evidencias presentadas por el municipio deben coincidir con la cantidad de días y/o meses pactados. Por ello, se insta a que la supervisión del Departamento lleve a cabo un seguimiento periódico en los municipios, manteniendo una comunicación constante. Esto permitirá identificar las áreas en las que se están presentando dificultades y tomar medidas de mejora de manera oportuna durante la ejecución del programa.	Se presenta esta situación por falta de planeación del municipio que retrasa la ejecución.	Continuar con el seguimiento periódico en la ejecución financiera de la ficha técnica, comunicación constante con los enlaces de los municipios y tomar acciones preventivas o correctivas oportunas.	25/06/2024	Permanente	Supervisoras Gloria Amparo Torres Vargas y Rosa del Pilar Herrera Ramirez y profesionales de apoyo a la supervisión	100% de ejecución financiera de la Ficha Técnica presentada por el municipio										
17	8	Durante el seguimiento al plan de mejoramiento, se llevará a cabo una revisión de los expedientes físicos de La Dorada y Filadelfia, con la finalidad de que contengan todas las evidencias técnicas y financieras necesarias.	se presenta porque los municipios no envían toda la documentación completa	Completar los expedientes físicos de Filadelfia y la Dorada con las evidencias técnicas y financieras	25/06/2024	28/06/2024	Supervisora Rosa del Pilar Herrera Ramirez y profesionales de apoyo a la supervisión	Expedientes físicos con todas las evidencias técnicas y financieras										
17	9	Con base a la observación del numeral 14 de los resultados de la auditoría, respecto al seguimiento de La Dorada, solicitamos una respuesta mediante oficio por parte de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social en donde deben especificar de forma coherente y detallada con evidencias, si las entregas de bienestar a los adultos mayores beneficiarios, donadas por el ICBF, tiene alguna relación con los rubros asignados del componente de Alimentación "Religioso de la mañana", según lo establecido en las fichas técnicas aprobadas por el Departamento y de acuerdo al registro en las bitácoras de entrega de raciones preparadas del Centro de Protección Social.	Se presenta confusión con la donación del ICBF de la bienestarina y la respectiva entrega a los beneficiarios	Solicitar a la Secretaría de Integración y Desarrollo Social de la Dorada, información Bienestarina. El 25/06/2024 La Dorada envía oficio DBSE-1640-054-2024 y registro fotográfico entrega Bienestarina	18/06/2024	25/06/2024	Secretaría de Integración y Desarrollo Social de la Dorada	oficio DBSE-1640-054-2024 y registro fotográfico entrega Bienestarina en la Dorada										
17	10	Se ha verificado la existencia del formato DI-02-PR-01 en Almería, el cual corresponde a un procedimiento relacionado con "Grupos Poblacionales". Sin embargo, dicho documento no detalla un procedimiento específico para el programa Adulto Mayor. Por lo tanto, como parte del plan de mejora, se propone la elaboración de la ficha de manual de procedimiento dedicada al programa Estampilla Pro Adulto Mayor. Se recomienda que el equipo responsable solicite el apoyo de la Unidad de Calidad para asegurar que la ficha se ajuste correctamente a los objetivos y requisitos del programa. Las razones por las cuales no se tiene un instructivo para Estampilla Pro-Adulto Mayor: Porque en la Unidad de Calidad recomiendan un solo procedimiento por grupo poblacional, por que existe en Secretaría Jurídica un instructivo para la contratación y formatos que aplica para convenios interadministrativos	La secretaria de Integración y Desarrollo Social, se divide en Unidad: "Diseño, formulación, coordinación y seguimiento de políticas públicas sociales y Unidad de "Grupos poblacionales"(Discapacidad, niñez e infancia, NARP, diversidad sexual) y juventud, Adulto Mayor, trata de personas, indígenas, PACES, Víctimas excombatientes, migrantes y mujer). La Unidad de Calidad creo solo dos procedimientos para cada uno de los grupos poblacionales.	Elaborar y documentar manual de asignación y transferencia de recursos provenientes del recaudo Estampilla "Pro-adulto Mayor" por convenio Interadministrativo Elaborar y documentar manual de asignación y transferencia de recursos provenientes del recaudo Estampilla "Pro-adulto Mayor" por resolución (excepcionalmente)	21/06/2024	15/07/2024	Profesionales Gloria Amparo Torres Vargas y Rosa del Pilar Herrera Ramirez	Publicación de los dos manuales en la plataforma Almería										

SANDRA PATRICIA ALVAREZ CASTRO

GLORIA AMPARO TORRES VARGAS

ROSA DEL PILAR HERRERA RAMIREZ